

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 9 de junio de 2026

OFICIO N° 178-2026 -PR

Señor  
**FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**  
Primer Vicepresidente  
Encargado de la Presidencia del Congreso de la República  
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice al señor Presidente de la República la salida temporal del territorio nacional del 15 al 19 de junio de 2026, con el objeto de realizar una Visita Oficial al Estado de la Ciudad del Vaticano para sostener una audiencia privada con Su Santidad el Papa León XIV; una reunión con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en la ciudad de París; y una reunión de trabajo con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO).

Sobre el particular, la Secretaria de Estado del Vaticano ha informado que Su Santidad Papa León XIV recibirá en audiencia al señor Presidente de la República el jueves 18 de junio del presente año, en horas de la mañana. Luego de ello, y conforme la práctica protocolar de la Santa Sede, el señor Presidente se reunirá con el Secretario de Estado Vaticano.

Teniendo en cuenta el excelente estado de las relaciones entre el Perú y la Santa Sede, marcadas por una profunda tradición histórica, espiritual y cultural, así como la relevante contribución de la Iglesia Católica en la formación de la identidad nacional, la educación, la salud y la asistencia a los sectores más vulnerables de la sociedad, el Ministerio de Relaciones Exteriores considera de suma importancia la participación del señor Presidente de la República en dicha audiencia.

La Visita Oficial del Presidente de la República a la Santa Sede para sostener una audiencia privada con el Papa León XIV forma parte de una estrategia de política exterior para lograr que se concrete una visita apostólica de Su Santidad a nuestro país, dado el excepcional vínculo entre el Santo Padre y el Perú. Además, la audiencia constituye una oportunidad propicia toda vez que el Sumo Pontífice ha expresado públicamente su interés en visitar nuestro país.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

El viaje del señor Presidente permitirá, asimismo, expresar al más alto nivel, el respeto, gratitud y reconocimiento del Perú hacia el Santo Padre, cuya trayectoria eclesíastica se ha desarrollado en gran medida en territorio peruano, habiendo obtenido la nacionalidad peruana en 2015.

En los últimos años, se ha mantenido una dinámica vinculación, destacando la visita del Papa Francisco al Perú (2018), así como visitas de altos funcionarios peruanos al Vaticano, incluyendo la audiencia concedida al Presidente de la República por el Papa Francisco, en octubre de 2023. Igualmente, se tiene programada la visita al Perú del Secretario de Estado del Vaticano para el mes de agosto del presente año, con el objetivo de fortalecer aún más los vínculos entre la Santa Sede y el Perú.

En adición a ello, la Presidencia de la República ha transmitido formalmente tres invitaciones al Sumo Pontífice, en mayo de 2025, enero y mayo 2026, para visitar el Perú mediante la realización de una Visita Apostólica.

La Visita Oficial del señor Presidente de la República reviste especial relevancia, en tanto que demostrará la alta prioridad que el Gobierno peruano le asigna al fortalecimiento de la relación con la Santa Sede y, particularmente, de manera directa con el Santo Padre.

De otra parte, el señor Presidente de la República se reunirá con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señor Mathias Cormann, en la sede de la organización en la ciudad de París, con el propósito de ratificar el firme compromiso con el proceso de adhesión como política de Estado, en particular, en el contexto de la próxima la transferencia de mando.

Adicionalmente, el señor Presidente de la República sostendrá una reunión de trabajo con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señor Qu Dongyu, con la finalidad de dialogar sobre los principales programas de cooperación que se ejecutan en el Perú para la erradicación del hambre y la malnutrición, en el ámbito del Marco de Programación País.

Al respecto, la intervención de la FAO, a través de acciones estratégicas alineadas al ODS 2 "Hambre Cero", coadyuva al impulso de la seguridad alimentaria, la eliminación de la pobreza y a la inclusión socioeconómica en el país, mediante la potenciación del desarrollo rural y la producción de alimentos, así como el respaldo de una utilización sostenible de los recursos naturales.

Considerando que, por mandato constitucional, corresponde al Presidente de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales del país; que la incorporación del Perú a la OCDE constituye una política de Estado que trasciende los ciclos políticos; y en atención a la importancia y relevancia para el Perú de continuar fortaleciendo la relación bilateral con la Santa Sede y con la FAO, estimamos que el señor Presidente de la República debería concurrir a estas actividades.


*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

La visita recomendada entre el 15 y el 19 de junio permitirá al señor Presidente de la República reunirse con el Secretario General de la OCDE, señor Mathias Cormann, durante la mañana del martes 16 de junio; participar en la audiencia privada concedida por Su Santidad León XIV y la reunión con el Secretario de Estado, que tendrán lugar en horas de la mañana del jueves 18 de junio. Así como en la reunión con el Director General de la FAO, el miércoles 17 de junio.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, prevista en el numeral 8-A4 del artículo 8-A de la Ley N° 29158 antes referido, se precisa que, al no existir vicepresidentes y en el marco de la norma antes invocada, la gestión de su despacho a través de tecnologías digitales permitirá al Presidente de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el período en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la suscripción de normas, oficios y otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, así como en la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se adjuntan como anexos, el Memorando N° 000415-2026-DP/OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Informe N° 00185-2026-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

Igualmente, se acompaña el proyecto de Resolución Legislativa que autorizaría la salida temporal del territorio nacional del Presidente de la República del 15 al 19 de junio de 2026. Asimismo, se adjunta la nota de la Secretaria de Estado de la Santa Sede confirmando la audiencia con el Sumo Pontífice. Se anexa también, una nota conceptual ejecutiva con los elementos sustantivos que fundamentan la solicitud de autorización de viaje y un programa preliminar.

Atentamente,

  
JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA  
Presidente Constitucional de la República

  
LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL**

**DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2026**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 15 al 19 de junio de 2026, con el objeto de realizar una Visita Oficial al Estado de la Ciudad del Vaticano para sostener una audiencia privada con Su Santidad el Papa León XIV; una audiencia con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en la ciudad de París, República Francesa; y, una reunión de trabajo con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) en la ciudad de Roma, República Italiana.

El Presidente de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los            días del mes de            de dos mil veintiséis.

**FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**  
Presidente encargado del Congreso de la República

**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**  
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
**JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**  
Presidente Constitucional de la República

  
**LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ**  
Presidente del Consejo de Ministros



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por PRICE  
OLAZO Carlos Guillermo FAU  
20161704373 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.06.2026 17:17:27 -05:00

Lima, 09 de Junio del 2026

**INFORME N° 000185-2026-DP/OGAJ**

**A** : LUIS EDUARDO AMBULODEGUI ZAMORA  
SUBSECRETARIO GENERAL  
SUBSECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO** : Viaje del señor Presidente de la República al Estado de la Ciudad del Vaticano para sostener audiencia privada con Su Santidad Papa León XIV

**REFERENCIA:** Informe Legal N° 000105-2026-DP/OGAJ-CCJ

---

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, sobre el viaje del señor Presidente de la República al Estado de la Ciudad del Vaticano para sostener audiencia privada con Su Santidad Papa León XIV.

Sobre el particular, se remite adjunto el Informe Legal N° 000105-2026-DP/OGAJ-CCJ cuyas conclusiones hago mías, para la continuación del trámite, de ser del mismo parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

(CPO/ccj)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por CLAUDET  
JUAREZ Christian Anibal FAU  
20161704378 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.06.2026 17:16:23 -05:00

Lima, 09 de Junio del 2026

## INFORME LEGAL N° 000105-2026-DP/OGAJ-CCJ

- A :** CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO  
JEFE(A)  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
- ASUNTO :** Viaje del señor Presidente de la República al Estado de la Ciudad del Vaticano para sostener audiencia privada con Su Santidad Papa León XIV
- REFERENCIA:** a) Informe N° 000039-2026-DP/SGDP-OP  
b) Memorando N° 000415-2026-DP/OGTIC  
c) Proveído N° 007266-2026-DP/SGDP  
d) OF. RE (VMR) N° 1-2/73

Es grato dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 1.2. Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la presidencia de la república y de su gestión a través de tecnologías digitales.
- 1.3. Resolución N° 000042-2023-DP/SSG que aprueba la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales".
- 1.4. Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial.
- 1.5. Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG, que aprueba el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos".

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante OF. RE (VMR) N° 1-2/73, recibido el 09 de junio de 2026, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite al Despacho Presidencial la invitación y la programación para la Visita Oficial del señor Presidente Constitucional de la República, José María Balcázar Zelada, al Estado de la Ciudad del Vaticano, con el objeto de sostener una audiencia privada con Su Santidad el Papa León XIV, así como reuniones con el Secretario de Estado Vaticano, Cardenal Pietro Parolin; con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señor Qu Dongyu, en Roma, Italia; y con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señor Mathias Cormann, en París, Francia. Las actividades programadas, de acuerdo a la nota conceptual y programa adjuntos, son las siguientes:
  - Martes 16 de junio de 2026 (París, Francia):  
10:30 horas – Reunión del señor Presidente de la República con el Secretario General de la OCDE, Mathias Cormann.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Miércoles 17 de junio de 2026 (Roma, Italia):  
15:30 horas – Reunión del señor Presidente de la República con el Director General de la FAO, señor Qu Dongyu.
- Jueves 18 de junio de 2026 (Ciudad del Vaticano):  
09:30 horas – Audiencia privada del señor Presidente de la República con Su Santidad el Papa León XIV.  
10:00 horas – Reunión con el Secretario de Estado del Vaticano, Cardenal Pietro Parolin.

El viaje se iniciaría el 15 de junio y culminaría el 19 de junio de 2026, con retorno al Perú el 19 de junio. El Ministerio de Relaciones Exteriores sugiere autorizar la salida del territorio nacional por el periodo comprendido entre el 15 y el 19 de junio de 2026.

- 2.2. Mediante Proveído N° 007266-2026-DP/SGDP, la Secretaría General del Despacho Presidencial remite a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Protocolo y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otros, el oficio indicado en el numeral anterior, para su atención en el marco de sus respectivas competencias.
- 2.3. A través del Memorando N° 000415-2026-DP/OGTIC, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho de la Presidencia empleando tecnologías digitales, el cual cuenta con los mecanismos y elementos de seguridad digital solicitados en la Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como en lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG – "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG. Asimismo, señala que el equipamiento está incorporado en el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos", aprobado mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, clasificado como reservado mediante Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, con código DR001-PSCG2024.
- 2.4. Mediante Informe N° 000039-2026-DP/SGDP-OP, la Oficina de Protocolo concuerda con el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a que es de suma importancia la presencia del señor Presidente Constitucional de la República en la Visita Oficial a la Santa Sede, así como en las reuniones programadas con el Director General de la FAO y el Secretario General de la OCDE, considerando que dicha visita constituye una estrategia de política exterior para concretar una futura visita apostólica del Papa León XIV al Perú, y para ratificar el compromiso del Perú con el proceso de adhesión a la OCDE como política de Estado.

### III. ANÁLISIS

- 3.1. En forma previa al análisis del asunto, es pertinente precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, la Oficina General de



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Asesoría Jurídica (OGAJ) tiene, entre otras funciones, asesorar y emitir opinión, así como absolver consultas en los asuntos de carácter jurídico y legal que sean requeridos por la Alta Dirección y demás órganos del Despacho Presidencial (DP). Asimismo, el inciso e) de citado artículo establece como función de OGAJ la de revisar y visar los proyectos de dispositivos normativos y actos resolutiveos que expida la Alta Dirección, debiendo contar previamente con el informe técnico y/o legal elaborado por el órgano cuando corresponda.

- 3.2. Acto seguido, corresponde indicar que la argumentación, las conclusiones y las recomendaciones formuladas por este órgano de asesoramiento no son vinculantes para la autoridad resolutivea, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 171.2 del artículo 171 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- 3.3. Al respecto, el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, prevé el supuesto en que el Presidente de la República deba salir del territorio nacional, y no haya Vice Presidentes en ejercicio, de manera excepcional; a fin que pueda mantenerse a cargo del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. En ese supuesto, se ha previsto que la autorización de salida del territorio nacional del señor Presidente de la República deba contener la justificación de la urgencia y necesidad de la gestión del despacho a través de tecnologías digitales, garantizándose la seguridad de los medios a emplearse.
- 3.4. En el marco de lo previsto en la Ley N° 31810, la Oficina de Tecnologías de la Información (actualmente, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) elaboró la Directiva N° 006-2023-DP/SSG "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales", aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG, la misma que forma parte integrante del actual "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos", aprobado mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG de fecha 08 de noviembre de 2024, el cual fue clasificado con carácter de reservado mediante Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024.
- 3.5. En función a ello y de acuerdo a las disposiciones señaladas, el señor Presidente de la República requiere del equipamiento informático y de comunicaciones para que pueda gestionar el despacho de la Presidencia de la República mediante tecnologías digitales, durante su participación en la Visita Oficial al Estado de la Ciudad del Vaticano, reunión con el Director General de la FAO y reunión con el Secretario General de la OCDE, conforme a lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; razón por la cual, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante el Memorando N° 000415-2026-DP/OGTIC, comunica contar con las tecnologías digitales necesarias, así como los equipos informáticos y de comunicaciones que contará el mandatario para encargarse del despacho, los mismos que cuentan con los mecanismos de seguridad para ser usados durante su visita protocolar, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG, aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Asesoría Jurídica

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- 3.6. Asimismo, la Oficina de Protocolo, en concordancia a lo expuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, señala la importancia y relevancia para el Perú de las actividades previstas durante la visita oficial, enfocadas en fortalecer los lazos bilaterales con la Santa Sede, impulsar la cooperación en materia de seguridad alimentaria con la FAO, y ratificar el compromiso del Perú con el proceso de adhesión a la OCDE; por lo que considera que el país debe estar representado al más alto nivel, esto es, por el señor Presidente de la República, cuya participación se centraría en los días 16, 17 y 18 de junio de 2026, conforme a lo expuesto en el Informe N° 000039-2026-DP/SGDP-OP.
- 3.7. Del mismo modo, corresponde adjuntar a la solicitud que se presente al Congreso de la República, la certificación de proveerse al señor Presidente de la República de todas las precauciones que le permitan realizar dichas labores con las garantías que resulten necesarias para la ejecución del cargo, cumpliendo con la confidencialidad y seguridad que los medios tecnológicos y de comunicaciones requieran cuando deba ausentarse del territorio nacional.
- 3.8. En tal sentido, de acuerdo a los antecedentes descritos en el presente informe, la programación preliminar de actividades de la asistencia del señor Presidente de la República a la Visita Oficial a la Santa Sede y reuniones conexas, que se llevarán a cabo en París (Francia), Roma (Italia) y Ciudad del Vaticano, requiere que el pedido de autorización de viaje sea realizado del 15 al 19 de junio de 2026, de acuerdo a la mencionada programación adjunta al OF. RE (VMR) N° 1-2/73 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, y en atención a los documentos de la referencia, el suscrito opina que resulta necesaria la remisión del Memorando N° 000415-2026-DP/OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 000039-2026-DP/SGDP-OP de la Oficina de Protocolo y el presente informe legal, en calidad de informes técnicos y legal adjuntos a la solicitud que se presentará al Congreso de la República, para los fines de la autorización de viaje del señor Presidente de la República del 15 al 19 de junio de 2026, para realizar la Visita Oficial al Estado de la Ciudad del Vaticano, reunión con el Director General de la FAO en Roma, Italia, y reunión con el Secretario General de la OCDE en París, Francia, conforme a lo señalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el OF. RE (VMR) N° 1-2/73.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CHRISTIAN ANIBAL CLAUDET JUAREZ**  
ANALISTA LEGAL  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por LA TORRE  
MENDOZA Francisco FAU  
20161704378 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.06.2026 16:57:32 -05:00

Lima, 09 de Junio del 2026

## MEMORANDO N° 000415-2026-DP/OGTIC

**A :** **CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**ASUNTO :** Viaje del señor Presidente de la República al Estado de la Ciudad del Vaticano para sostener audiencia con Su Santidad el Papa León XIV y otras reuniones.

**REFERENCIA:** a) PROVEIDO N° 007266-2026-DP/SGDP (09JUN2026)  
b) OFICIO N° RE (VMR) N° 1-2/73 (09JUN2026)  
c) INFORME N° 000039-2026-DP/SGDP-OP (09JUN2026)

Es grato dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia a) y b) y c), mediante los cuales comunican sobre la visita oficial del Señor Presidente de la República, José María Balcázar Zelada, al Estado de la Ciudad del Vaticano para sostener audiencia con Su Santidad el Papa León XIV, y con el Secretario de Estado vaticano, Cardenal Pietro Parolin; además de llevar a cabo reuniones con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Qu Dongyu, en Italia, y con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Mathias Cormann, en Francia.

Al respecto, es importante precisar que la Oficina General de Tecnologías de Información, tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. Este equipamiento tiene los mecanismos y elementos de seguridad digital solicitados en la Ley Nro. 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.

Asimismo, cabe precisar que, mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprueba el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos" y con Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024, el Secretario General del Despacho Presidencial clasificó con CARÁCTER DE RESERVADO el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos y actividades nacionales e internacionales y Anexos", asignándole como código: DR001-PSCG2024.

En ese sentido, se cumple con la regulación vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país prevista en la Ley Nro. 31810 y la Directiva interna mencionada, estado necesario para la realización de la visita programada a celebrarse en la Ciudad del Vaticano. De igual manera, se informa que el equipamiento disponible basado en tecnologías digitales para el Despacho Presidencial tiene los mecanismos de seguridad para ser usados en la referida visita de carácter oficial.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Atentamente,

**FRANCISCO LA TORRE MENDOZA**

JEFE

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

(FLM/dd)

C.c.: SUBSECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO

SECCIÓN  
PARA LOS ASUNTOS GENERALES

N.39.263

**NOTA VERBAL**

La Secretaría de Estado saluda atentamente a la Honorable Embajada del Perú y tiene a bien acusar recibo de la Nota Verbal N° 5-0-F/38, de 20 de marzo de 2026, mediante la cual se comunicó el deseo del Presidente de la República del Perú, Su Excelencia Sr. José María Balcázar Zelada, de ser recibido en Audiencia por el Santo Padre.

A ese respecto, la Secretaría de Estado tiene a honra indicar que Su Santidad recibirá al señor Presidente en la mañana del jueves 18 de junio de 2026 y que, después de la mencionada Audiencia, se ha fijado – de acuerdo con el uso protocolar – un encuentro con el Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado.

La Embajada dará a conocer a la Secretaría de Estado (email [uffprot@sds.va](mailto:uffprot@sds.va) – fax 06.69.84.86.56) a más tardar el 8 de junio de 2026, la información relativa a la llegada y partida del Presidente (día, hora, aeropuerto, aerolínea, número de vuelo), su dirección en Roma, el idioma que se empleará en los coloquios y la nómina del séquito que lo acompañará en la Audiencia Pontificia (máximo 10 personas) y en el encuentro con el Cardenal Secretario de Estado (máximo 3 personas).

Para la acreditación de representantes de los medios de comunicación, es necesario dirigirse a la Oficina de Prensa de la Santa Sede (tel. 06.69.84.56.00; fax 06.69.88.51.78; email [accreditamenti@salastampa.va](mailto:accreditamenti@salastampa.va)).

La Secretaría de Estado hace propicia la ocasión para expresar a la Honorable Embajada del Perú los sentimientos de su alta consideración.

Del Vaticano, 23 de marzo de 2026.

---

Honorable  
EMBAJADA DEL PERÚ  
Ante la Santa Sede  
ROMA



SEZIONE  
PER GLI AFFARI GENERALI

N. 39.263

## NOTA VERBALE

La Segreteria di Stato porge distinti ossequi all'Eccellentissima Ambasciata del Perù e si pregia di accusare ricevimento della Nota Verbale N° 5-0-F/38 del 20 marzo 2026, con la quale è stato comunicato il desiderio del Presidente della Repubblica del Perù, Sua Eccellenza il Sig. José María Balcázar Zelada, di essere ricevuto in Udienza dal Santo Padre.

Al riguardo, la Segreteria di Stato ha l'onore di significare che Sua Santità riceverà il Signor Presidente nella mattinata di giovedì 18 giugno p.v., e che dopo tale Udienza è stato fissato – secondo la prassi protocollare – un incontro con l'Em.mo Cardinale Segretario di Stato.

L'Ambasciata vorrà far conoscere alla Segreteria di Stato (e-mail [uffprot@sds.va](mailto:uffprot@sds.va) – fax: 06.69.84.86.56), entro l'8 giugno p.v., le informazioni relative all'arrivo e alla partenza del Presidente (giorno, ora, aeroporto, compagnia aerea, numero di volo), il suo indirizzo romano, la lingua che verrà utilizzata nei colloqui e la lista del seguito che lo accompagnerà all'Udienza Pontificia (massimo 10 persone) ed all'incontro con il Cardinale Segretario di Stato (massimo 3 persone).

Per l'accreditamento dei rappresentanti dei mass-media è necessario rivolgersi alla Sala Stampa della Santa Sede (tel. 06.69.84.56.00; fax 06.69.88.51.78; e-mail [accreditamenti@salastampa.va](mailto:accreditamenti@salastampa.va)).

La Segreteria di Stato profitta dell'occasione per rinnovare all'Ambasciata del Perù i sensi della sua alta considerazione.

Dal Vaticano, 23 marzo 2026



---

Eccellentissima  
AMBASCIATA DEL PERÙ  
presso la Santa Sede  
ROMA

## NOTA CONCEPTUAL

**Visita Oficial del señor Presidente Constitucional de la República a al Estado de la Ciudad del Vaticano, reunión de trabajo con Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y reunión de trabajo con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

---

### **I. Visita Oficial del señor Presidente Constitucional de la República a la Santa Sede, para ser recibido en audiencia privada por Su Santidad el Papa León XIV**

#### **1. Importancia de la relación bilateral con la Santa Sede**

**La relación bilateral entre el Perú y la Santa Sede se caracteriza por un alto nivel de entendimiento, enfatizado por el papel relevante de la iglesia católica en la formación histórica, cultural y moral del país.**

- La vinculación formal se remonta a 1859 cuando se estableció la Legación Permanente del Perú ante la Santa Sede y se rige por el Acuerdo bilateral de 1980, que reconoce la función esencial de la Iglesia en la historia y cultura del Perú, y establece las bases de cooperación en diversos ámbitos.
- La Constitución del Perú reconoce expresamente el papel fundamental de la Iglesia Católica en la formación histórica y cultural del país.
- El Perú y la Santa Sede tienen posiciones coincidentes sobre temas clave de la agenda internacional, como la promoción de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el diálogo entre los pueblos, la defensa del medio ambiente, la solución pacífica de controversias y el respeto al derecho internacional.
- La relación bilateral entre el Perú y la Santa Sede se encuentra en un óptimo nivel y con un activo intercambio institucional y espiritual. Se ha visto fortalecida con las visitas al Perú del Papa San Juan Pablo II, en 1985 y 1988; y la del Papa Francisco en enero de 2018. Asimismo, en los últimos años destacan las visitas del entonces Canciller Elmer Schialer, con motivo de las exequias del Papa Francisco y; finalmente, las visitas de la entonces Presidenta Dina Boluarte (octubre de 2023 y mayo de 2025).

#### **2. Sobre la Visita Oficial del señor Presidente Constitucional de la República a la Santa Sede**

**La realización de la Visita Oficial del Presidente Constitucional de la República a la Santa Sede para sostener una audiencia privada con el Papa León XIV, constituye una oportunidad favorable y una estrategia de política exterior para propiciar el viaje apostólico a nuestro país de Su Santidad, dada la excepcional naturaleza del vínculo entre el Santo Padre y el Perú; y por el interés expresado de visitar territorio peruano.**

**Además, este viaje permitirá expresar, al más alto nivel, el respeto, gratitud y reconocimiento del Perú hacia el Santo Padre, cuya trayectoria eclesial se ha desarrollado en gran medida en nuestro país.**

- El Sumo Pontífice fue ordenado sacerdote el 19 de junio de 1982 y fue enviado a trabajar en la misión de Chulucanas, en 1985, iniciando así un estrecho y duradero vínculo con nuestro país. Fue en el Perú donde desarrolló la mayor parte de su vida eclesial, trabajando con comunidades de diversas características, donde forjó la

identidad pastoral, espiritual y profundamente humana, que sustentó su elección como Vicario de Cristo.

- Su Santidad el Papa León XIV asumió en 1988 la dirección del proyecto conjunto de formación para aspirantes agustinos en los vicariatos de Chulucanas, Iquitos y Apurímac. Fue también vicario judicial de la Arquidiócesis de Trujillo y docente en el Seminario Mayor San Carlos y San Marcelo.
- Fue nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis de Chiclayo por el Papa Francisco en 2014 y ordenado obispo el 12 de diciembre de dicho año, en la catedral de Chiclayo. Se desempeñó como obispo de Chiclayo desde el 26 de noviembre de 2015.
- En 2018 fue elegido segundo vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana y en 2020 asumió como administrador apostólico del Callao. En enero de 2023, fue nombrado por el Papa Francisco, prefecto del Dicasterio para los Obispos y presidente de la Comisión Pontificia para América Latina, por lo que cesó su cargo como Obispo de la diócesis de Chiclayo y fue nombrado cardenal por el Papa Francisco en el consistorio del 30 de septiembre de 2023, con la diaconía de Santa Mónica. Su profundo conocimiento del Perú y su servicio en la formación del clero nacional le han conferido un lugar especial en la Iglesia peruana.
- Su Santidad adquirió la nacionalidad peruana en el año 2015, lo que otorga a su elección una dimensión simbólica y política particularmente significativa para nuestra nación.
- El vínculo con nuestro país fue públicamente reconocido por el propio Pontífice en su primer mensaje en la Plaza de San Pedro, en el que, de manera espontánea, directa y en idioma castellano, recordó con palabras de especial afecto a la diócesis de Chiclayo, evidenciando el lugar central que el Perú ocupa en su trayectoria espiritual.
- La entonces Presidenta Constitucional de la República, Dina Boluarte, viajó a la Santa Sede, en mayo de 2025, para participar en la Misa Solemne de Inicio del Pontificado de Su Santidad León XIV y sostener con él una audiencia privada, lo que representó una oportunidad excepcional para reafirmar, al más alto nivel, los lazos que nos unen con la Santa Sede y de manera especial con el nuevo Pontífice.
- Como acto previo a esta visita, la entonces Presidenta Boluarte, con fecha 8 de mayo de 2025, remitió una carta a Su Santidad invitándolo a realizar una visita apostólica a nuestro país, una visita que todo el pueblo católico peruano espera.
- Esta invitación fue reiterada igualmente por el entonces Presidente, José Jerí, el 7 de enero del presente año, la cual fue acogida positivamente por el Papa León XIV, así como por las autoridades vaticanas.
- El Presidente Constitucional de la República, José María Balcázar, el 20 de mayo del presente año, renovó la invitación a Su Santidad para visitar el Perú.
- Esta buena disposición no ha sido plasmada aún en una respuesta formal de la Santa Sede. Sin embargo, el Papa León XIV ha expresado su interés en realizar una visita al Perú, la que podría realizarse con motivo de la conmemoración de los 300 años de la canonización de Santo Toribio de Mogrovejo, en diciembre de 2026.
- En tal sentido, con base en estos importantes elementos como el amplio historial pastoral en el Perú, su nacionalidad peruana, su recuerdo afectuoso de Chiclayo y otros lugares de nuestro país, así como la buena disposición expresada por las

autoridades vaticanas de un eventual viaje de Su Santidad al Perú, se estima que la visita oficial del señor Presidente de la República a la Santa Sede para sostener una audiencia privada con el Papa León XIV constituye un gesto de alto valor simbólico y una muestra más de la profunda relación entre el Perú y el Santo Padre; así como la oportunidad propicia para confirmar un eventual viaje apostólico del Sumo Pontífice al Perú.

## **II. Reunión del señor Presidente de la República con el Director General de la FAO, señor Qu Dongyu**

### **1. Importancia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para el Perú**

**La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es clave para el Perú porque desarrolla programas orientados a la erradicación del hambre y la malnutrición, impulsando la seguridad alimentaria, la agricultura familiar y el desarrollo rural. Su apoyo técnico es vital para conectar a los pequeños productores con los mercados y combatir la desnutrición, en atención a prioridades nacionales plasmadas en el Marco de Programación para el Perú 2023-2026.**

El Perú es un país fundador de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la cual fue creada en el año 1945. Desde el inicio de sus funciones, la FAO ha cumplido un papel decisivo en los esfuerzos para enfrentar el hambre y la pobreza en el mundo, con programas dirigidos a incrementar la productividad agrícola y elevar niveles nutricionales.

La FAO opera en el Perú desde 1956, impulsando el desarrollo rural, la agricultura familiar y la seguridad alimentaria en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), enmarcando estos esfuerzos en el logro del ODS 2 "Hambre Cero". La oficina de la FAO en territorio peruano orienta su trabajo a coadyuvar en la erradicación del hambre y la malnutrición a través de la promoción de alimentos inocuos y nutritivos, la eliminación de la pobreza y el impulso socioeconómico mediante la potenciación del desarrollo rural y la producción de alimentos, y el respaldo de una utilización sostenible de los recursos naturales.

La cooperación técnica de la FAO tiene en consideración las prioridades y las necesidades del país, así como las políticas nacionales que se reflejan en el Marco de Programación de País 2023 - 2026 (MPP). Este documento es una hoja de ruta estratégica que define las áreas de intervención más importantes, entre las que destacan: suministro de alimentos para garantizar una alimentación adecuada y saludable; y, desarrollo territorial rural y promoción de cadenas de valor inclusivas y sostenibles para la agricultura familiar.

## **III. Reunión del señor Presidente de la República con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Mathias Cormann.**

### **1. Importancia del proceso de adhesión del Perú a la OCDE**

**El proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) constituye una política de Estado orientada al fortalecimiento institucional, la mejora de las políticas públicas y la generación de beneficios concretos para la población.**

**El Perú se encuentra en una etapa especialmente relevante del proceso de adhesión, habiendo concluido evaluaciones en 7 de 23 comités e implementando recomendaciones que ya vienen generando beneficios. En esta etapa, y a la luz del próximo cambio de administración, resulta de crucial importancia transmitir a la OCDE el mayor compromiso del país con la continuidad del proceso, en el marco de una vinculación con la organización que ha trascendido diversos gobiernos.**

En 2012, nuestro país presentó formalmente su solicitud de adhesión a la OCDE, dando inicio a una política de carácter permanente que ha contado con el respaldo de sucesivos gobiernos. Luego de presentar dicha solicitud, el Perú implementó un Programa País con la organización entre 2014-2017, que sirvió como herramienta para adoptar estándares globales en diferentes áreas de nuestras políticas públicas.

En enero de 2022 se recibió la invitación oficial para iniciar el proceso de adhesión, y, en junio del mismo año, la OCDE adoptó la Hoja de Ruta para la Adhesión. Este documento establece las etapas, criterios y procedimientos del proceso. En particular, la Hoja de Ruta dispone que 23 comités evaluadores y 25 grupos de trabajo adscritos a ellos emitan una opinión favorable al Consejo de la OCDE, una vez culminadas sus respectivas evaluaciones técnicas, para se adopte una decisión sobre la adhesión del Perú a la organización.

Con el objetivo de organizar la conducción y articulación del Estado peruano en el marco del proceso de adhesión, mediante el Decreto Supremo N.º 041-2023-PCM se declaró de interés nacional la adhesión a la OCDE y se creó la Comisión Multisectorial encargada de su conducción, presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros e integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

A la fecha, 7 de los 23 comités evaluadores han concluido satisfactoriamente sus evaluaciones: Salud, Política de Desarrollo Regional, Política Regulatoria, Pesca, Política Educativa, Agricultura y Política del Consumidor. Asimismo, el país ha recibido la opinión favorable de 12 de los 25 grupos de trabajo, lo que representa un avance cercano al 40% de la fase técnica de adhesión, considerando conjuntamente a comités y grupos de trabajo.

## PROGRAMA PRELIMINAR

**Visita oficial del señor Presidente de la República al Estado de la ciudad del Vaticano para sostener una audiencia privada con Su Santidad el Papa León XIV**

**15 – 19 de junio de 2026**

### **Lunes 15 de junio**

7:30 horas Partida del señor Presidente de la República a París

### **Martes 16 de junio**

6:55 horas Llegada del señor Presidente de la República a París

10:30 horas Reunión del señor Presidente de la República con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Mathias Cormann

### **Miércoles 17 de junio**

12:15 horas Partida del señor Presidente de la República a la ciudad del Vaticano, Estado de la ciudad del Vaticano.

2:25 horas Llegada del señor Presidente de la República a Roma, República Italiana, en vuelo comercial.

15:30 horas Reunión del señor Presidente de la República con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), señor QU Dongyu

### **Jueves 18 de junio**

#### **Ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano**

09:00 horas Traslado a Ciudad del Vaticano

09:15 horas Ingreso a la Plaza de San Pedro

09:30 horas Audiencia privada del señor Presidente de la República con Su Santidad Papa León XIV

10:00 horas Reunión del señor Presidente de la República con el Secretario de Estado del Vaticano, Cardenal Pietro Parolin

13:00 horas Almuerzo

20:25 horas Partida del señor Presidente de la República a la ciudad a Lima

**Viernes 19 de junio**

5:25 horas

Llegada del señor Presidente de la República al Perú, en vuelo comercial